



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Ante la imposibilidad de notificar el inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio a Floriana Villano, se hace saber que en este Ayuntamiento viene tramitándose de oficio el expediente oportuno para proceder a dar de baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio a la persona indicada por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronada en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose comprobado que ya no reside en esta localidad y desconociéndose el municipio donde ha trasladado su residencia.

Contra esta presunción la interesada podrá, en el plazo de quince días, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Chueca, 5 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.-6163